NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERAL

A/34/532
5 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 55 d) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Asistencia multilateral al desarrollo para la exploración de los recursos naturales

Informe del Secretario General

INDICE

		Párrafos	Página
I.	INTRODUCCION	1 - 4	2
II.	EVALUACION DE LAS MISIONES EN LA ESFERA DE LA EXPLORACION Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	5 - 8	3
III.	FONDO ROTATORIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EXPLORACION DE LOS RECURSOS NATURALES	9 - 11	5
IV.	TRANSMISION DE TECNOLOGIA	12 - 20	6
V.	BANCO MUNDIAL	21 - 23	8

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 32/176 la Asamblea General pidió al Secretario General que, con la ayuda de un grupo intergubernamental de expertos de alta categoría, preparara un informe que contuviera conclusiones y recomendaciones sobre lo siguiente:

a) Un cálculo de las necesidades financieras en los próximos diez o quince años para la exploración y localización de recursos naturales en los países en desarrollo que manifiesten su interés al Secretario General;

b) La disponibilidad de mecanismos multilaterales para el suministro de recursos financieros adecuados para la exploración de los recursos naturales, con especial hincapié en la disponibilidad de préstamos en condiciones liberales, que incluyan un elemento de subvención, para los países en desarrollo, teniendo presentes, entre otras cosas, las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares y las de los países en desarrollo más gravemente afectados;

c) La disponibilidad de mecanismos para la transmisión de tecnología a los países en desarrollo para la exploración y explotación de los recursos naturales.

2. De conformidad con el mandato que se le había dado, y por recomendación de gobiernos de Estados Miembros, el Secretario General designó a un grupo de expertos sobre la exploración de los recursos minerales y energéticos en los países en desarrollo para que lo ayudara a analizar esas cuestiones fundamentales. El grupo se reunió en Nueva York del 17 al 21 de abril y del 10 al 21 de julio de 1978. El informe del Grupo de Expertos se presentó a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones (véase A/33/256, anexo). El Secretario General envió también una nota verbal a los Estados Miembros en que les pedía que dijeran si estaban interesados en que se evaluaran sus necesidades financieras para la exploración en los próximos diez a quince años. En respuesta a esa comunicación del Secretario General, 28 gobiernos de países en desarrollo 1/ indicaron su interés en contar con dicha evaluación de sus necesidades financieras para la exploración de los recursos naturales.

3. En su resolución 33/194, de 29 de enero de 1979, la Asamblea General, entre otras cosas:

a) Tomó nota del informe del Secretario General sobre la asistencia multilateral al desarrollo para la exploración de recursos naturales;

b) Pidió al Secretario general que, en cooperación con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, organizara y enviara misiones a los países en desarrollo que las solicitasen para ayudar a evaluar las

---

1/ Alto Volta, Argentina, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Chile, Egipto, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guyana, India, Jamaica, Kenya, Malawi, Malta, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Omán, Rwanda, Sri Lanka, Swazilandia y Uganda.

necesidades de esos países en la esfera de la exploración y el aprovechamiento de los recursos naturales, incluida una estimación de los gastos necesarios, teniendo en cuenta las propuestas hechas en el párrafo 13 de su informe (A/33/256), y que informara a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

c) Pidió al Consejo Económico y Social que, en consulta con el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, considerara la conveniencia de ajustar los procedimientos de operación del Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales teniendo en cuenta las opiniones formuladas por el Grupo de expertos en los párrafos 87 a 92 de su informe y los principios básicos del Fondo;

d) Invitó al Banco Mundial a estudiar las formas en que sus actividades de financiación en la esfera de los recursos naturales pudieran atender cada vez mejor a las necesidades de los países en desarrollo y a examinar si sería útil aplicar nuevos criterios, teniendo en cuenta las opiniones formuladas por el Grupo de expertos en los párrafos 80 a 84 de su informe y teniendo presente la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales;

e) Decidió, en vista de la importancia que para los países en desarrollo tiene la transmisión de la tecnología necesaria para la exploración y la explotación de recursos naturales, que el Comité de Recursos Naturales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo examinaran las recomendaciones relativas a la transmisión de tecnología en la esfera de los recursos naturales;

f) Pidió al Secretario General que mantuviera en examen los acontecimientos que ocurrieran en la esfera de la exploración y el aprovechamiento de los recursos naturales y que presentara a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones un informe acerca de la experiencia adquirida en las actividades mencionadas en esa resolución.

4. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 33/194. En él se describe la experiencia adquirida en las actividades mencionadas en dicha resolución, a saber: a) las misiones para evaluar las necesidades de los países en desarrollo en la esfera de la exploración y el aprovechamiento de los recursos naturales, b) la conveniencia de ajustar los procedimientos de operación del Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Explotación de los Recursos Naturales, c) un estudio relativo a la transmisión de tecnología en la esfera de los recursos naturales, y d) las actividades del Banco Mundial.

II. EVALUACION DE LAS MISIONES EN LA ESFERA DE LA EXPLORACION Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

5. En agosto de 1979, 16 países 2/ habían llenado y devuelto el cuestionario. La información que figura en esos cuestionarios y los datos de que dispone el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo proporcionarán el material de antecedentes que han de utilizar las misiones técnicas antes mencionadas.

2/ Argentina, Benin, Botswana, Chile, Egipto, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guyana, Jamaica, Malawi, Mauritania, Omán, Rwanda, Sri Lanka y Uganda.

6. En la misma fecha, 8 países 3/ habían solicitado misiones para que los ayudaran a efectuar una evaluación de sus necesidades en la esfera de la exploración y el aprovechamiento de los recursos minerales y energéticos, incluida una estimación de los gastos necesarios. Según se señala en el documento de proyecto preliminar enviado a los gobiernos solicitantes, los miembros de estas misiones deberán: a) examinar la información disponible en la Sede de las Naciones Unidas, incluido el cuestionario presentado por los gobiernos; b) examinar la información disponible en el país solicitante y hacer una evaluación de la capacidad del país para dar cabida a programas de exploración teniendo en cuenta la capacidad actual de los sectores minero y energético, y determinar la disponibilidad de personal nacional capacitado y experimentado en relación con los objetivos de desarrollo del gobierno, y c) si el gobierno así lo desea, identificar proyectos concretos para el mejoramiento de los estudios geológicos u otros elementos de la base de datos geocientíficos y para la prospección y actividades complementarios, en relación con los minerales o la energía.

7. Las misiones de evaluación las llevarán a cabo expertos en la exploración y el aprovechamiento de los recursos minerales y energéticos. Por lo general, las misiones a cada país serán de aproximadamente tres semanas de duración.

8. Como la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones no asignó créditos para la financiación de misiones a los países en desarrollo que las solicitaran, y habida cuenta de la no disponibilidad de recursos adicionales del PNUD, los gobiernos interesados se vieron forzados a recurrir a la utilización de sus asignaciones correspondientes a las cifras indicativas de planificación (CIP), cuando era posible, para financiar las misiones indicadas por la Asamblea. Por consiguiente, de los 28 países en desarrollo que demostraron interés, sólo 8 países pudieron aceptar oficialmente dichas misiones utilizando sus escasos fondos de las CIP. En esas circunstancias, tal vez la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones desee examinar los medios de otorgar financiación a los países en desarrollo interesados a fin de que puedan aprovechar la oportunidad de hacer evaluar sus necesidades en materia de exploración de los recursos naturales de conformidad con la recomendación de la Asamblea.

3/ Alto Volta, Egipto, El Salvador, Filipinas, Ghana, Malawi, Mauritania y Swazilandia.

III. FONDO ROTATORIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EXPLORACION DE LOS RECURSOS NATURALES

9. El Grupo de Expertos sobre exploración de minerales y fuentes de energía en los países en desarrollo examinó tres tipos posibles de cambio en las operaciones del Fondo Rotatorio:

a) Cambios en los procedimientos y reglamentos, o en los arreglos financieros;

b) Expansión horizontal hacia esferas tales como la energía geotérmica y la exploración del petróleo;

c) Expansión vertical, ya sea retrospectiva mediante labores de encuestas de reconocimiento para la obtención de datos geocientíficos, o hacia el futuro mediante estudios de viabilidad y plantas experimentales.

Las recomendaciones del Grupo de Expertos y las observaciones del Administrador se presentaron al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el documento DP/368, de 3 de abril de 1979.

10. El Comité de Recursos Naturales examinó el informe del Grupo de Expertos en su sexto período de sesiones, celebrado en junio de 1979, y recomendó al Consejo Económico y Social que el Secretario General nombrara un grupo de expertos para que examinara las actividades del Fondo Rotatorio y ayudara al Consejo Económico y Social en su examen de las funciones del Fondo, los arreglos institucionales y el sistema de reembolso de éste. Poco después, el Consejo de Administración del PNUD examinó el mismo informe del Grupo de Expertos, y, consciente de los debates del Comité de Recursos Naturales, adoptó una resolución de texto similar, en que recomendaba que se designara un grupo de expertos para asesorar sobre las actividades del Fondo Rotatorio.

11. Sobre la base de las recomendaciones del Comité de Recursos Naturales y del Consejo de Administración del PNUD, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1979/65, de julio de 1979, en la cual:

a) Decidió establecer un grupo de trabajo integrado por expertos gubernamentales para que revisaran y analizaran las actividades del Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales con objeto de facilitar al Consejo Económico y Social el examen completo de las funciones, los arreglos institucionales y el sistema de reembolso del Fondo;

b) Invitó al Secretario General a que, en consulta con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, designara a los miembros del grupo de trabajo, prestando la debida atención al principio de la distribución geográfica equitativa;

c) Decidió que el informe del grupo de trabajo se presentara al Consejo Económico y Social por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Comité de Recursos Naturales, y que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguiera siendo el órgano encargado de la administración del Fondo mientras no se hubiera completado el examen de las operaciones del Fondo, que se realizaría en 1981.

IV. TRANSMISION DE TECNOLOGIA

12. El grupo de expertos sobre la asistencia multilateral al desarrollo para la exploración de recursos naturales recomendó que:

a) Dadas las limitaciones impuestas por la escasez de personal técnico en la esfera de los recursos, se diera alta prioridad al establecimiento de instituciones técnicas en los países en desarrollo para facilitar la transmisión de tecnología y crear organizaciones nacionales de estudios geológicos;

b) En la esfera de la capacitación directa, se asignara alta prioridad a:

i) La creación de centros regionales de capacitación para un amplia gama de especialidades relacionadas con las esferas de la energía y los recursos minerales;

ii) La capacitación de estudiantes de los países en desarrollo en otros países en desarrollo y en países industrializados;

iii) La adopción de medidas para aumentar el número de personas capacitadas que utilizarán sus conocimientos sobre el terreno y en la administración, de conformidad con las políticas nacionales de empleo;

c) Para la transferencia de tecnologías se siguiera confiando primordialmente en las empresas mixtas y en otros arreglos de cooperación exterior, pero que el sistema de las Naciones Unidas ayudara a los países en desarrollo, según fuera necesario, a fijar los objetivos institucionales y de capacitación y a coordinar la asistencia bilateral;

d) Se creara un marco apropiado para coordinar las actividades de asistencia. Dentro de este marco, deberían desempeñar un papel central el Comité de Recursos Naturales, o cualquier otro organismo que ayudara al Consejo Económico y Social en esta esfera, a nivel intergubernamental, y el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

13. La cuestión de la transmisión de tecnología fue examinada por el Comité de Recursos Naturales en su sexto período de sesiones, en el cual se señaló que la transmisión de tecnología era una preocupación de larga data del Comité. En el sistema de las Naciones Unidas, las cuestiones jurídicas y económicas relativas a la transmisión de tecnología incumbían en gran medida a la UNCTAD, mientras que la asistencia para la adquisición de técnicas por los países en desarrollo y la adaptación de tecnologías para su ajuste a las necesidades locales era responsabilidad del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes, que ha estado organizando diversos cursos de capacitación, seminarios, simposios y cursillos prácticos con asistencia del PNUD, así como los proyectos de cooperación económica que se mencionan más adelante en el presente informe y mediante los cuales se lleva a cabo la transmisión de la tecnología.

14. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se ocupó de dos amplias esferas relacionadas con la transferencia de tecnología: a) la mejora de las condiciones de esa transferencia, lo que era principalmente una cuestión jurídica, y b) el fortalecimiento de la capacidad de formular políticas tecnológicas de los propios países en desarrollo. En la esfera jurídica, se han celebrado ya dos períodos de sesiones de la Conferencia encargada de negociar y aprobar un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología, y en una resolución del quinto período de sesiones de la UNCTAD se ha pedido al Secretario General de la UNCTAD que convoque una reanudación del período de sesiones en el último trimestre de 1979; sin embargo, quedan todavía graves cuestiones por resolver, incluida la de si el Código debe ser un instrumento jurídico obligatorio.

15. Por otra parte, la UNCTAD ha hecho lo posible porque se revise el sistema de propiedad industrial mediante la revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Se ha convocado una conferencia de negociación sobre esta materia para febrero de 1980 bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Entre sus actividades encaminadas al fortalecimiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, la UNCTAD está poniendo en práctica un programa de estudios, deliberaciones intergubernamentales sobre políticas de tecnología adecuadas y servicios de asesoramiento. Entre los estudios pertinentes en la esfera de los recursos figura una publicación reciente sobre "Suministro de energía en los países en desarrollo: cuestiones relativas a la transferencia y desarrollo de tecnología".

16. En una resolución de la UNCTAD, aprobada en su quinto período de sesiones, se pedía que se celebraran reuniones de expertos sobre transferencia de tecnología en diversos sectores, incluida la energía, con anterioridad al sexto período de sesiones de la UNCTAD. En los tres últimos años la UNCTAD ha prestado asesoramiento a distintos gobiernos, y ha facilitado asistencia a instituciones regionales de América Latina, Asia occidental, Africa, Asia y el Pacífico, principalmente en las esferas jurídica y económica, pero no en cuestiones de ingeniería o aplicaciones prácticas de la tecnología.

17. En principio hubo acuerdo entre la mayoría de las delegaciones del Comité de Recursos Naturales con la opinión del Grupo de Expertos de que convenía coordinar la asistencia en la esfera de la transferencia de tecnología y que convenía que el sistema de las Naciones Unidas suministrara asistencia. Sin embargo, muchas delegaciones señalaron que la necesidad de asistencia y la determinación de cual era la tecnología adecuada para las condiciones locales eran asuntos que correspondía decidir a los gobiernos.

18. Con respecto a la coordinación de la asistencia del sistema de las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos observó que había muchos organismos que trabajaban en esas esferas y que sería prudente esperar las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se celebró en agosto de 1979. Sin embargo, el Comité reconoció en general la necesidad de que hubiera algún tipo de coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

19. La mayoría de los proyectos de asistencia técnica que ejecuta el sistema de las Naciones Unidas tienen por objeto facilitar la transmisión de tecnología mediante la capacitación, tanto en el trabajo como mediante cursos académicos, la formación de instituciones y las misiones de asesoramiento. En la esfera de la minería, por ejemplo, se han iniciado proyectos de creación de instituciones en países tales como el Pakistán (fortalecimiento del Servicio Nacional de Geología) y la República Dominicana (fortalecimiento institucional de la Dirección de Minas).

20. Objetivos análogos a los enunciados suelen ser tema de cursos prácticos, seminarios y otras reuniones. Entre otros ejemplos recientes cabe mencionar el Simposio Interregional sobre empresas estatales de petróleo en los países en desarrollo, que se celebró en Viena del 7 al 16 de marzo de 1978; el Simposio Interregional de las Naciones Unidas sobre el progreso del desarrollo y las opciones tecnológicas en los países en desarrollo, que se celebró en Lomé del 21 al 26 de mayo de 1979; el Seminario sobre las posibilidades de explotación de los yacimientos minerales del precámbrico, que se celebró en Moscú del 1º al 15 de agosto, y el Simposio de las Naciones Unidas sobre las perspectivas mundiales del carbón, que se celebrará en Katowice, Polonia, del 15 al 23 de octubre. Los planes para 1980 y 1981 abarcan seminarios y cursillos prácticos sobre métodos de exploración geoquímica, aspectos jurídicos del desarrollo de los recursos naturales, desarrollo de la cuencas fluviales internacionales, cooperación industrial y técnica para la utilización de los recursos de energía renovables, geología de la exploración del petróleo, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes de energía nuevas y renovables, que ha de celebrarse en 1981.

V. BANCO MUNDIAL

21. En su informe anual de 1978 4/ el Banco Mundial esbozó un programa de expansión de los préstamos para el desarrollo de los recursos minerales combustibles y no combistibles de los países miembros. El informe señala que a corto plazo el Banco prevé ayudar a financiar dos o tres proyectos de envergadura al año en el sector de los minerales no combustibles y elevar ese número al doble tan pronto como se restablezca la demanda de minerales.

22. La función del Banco sería de catalizador para contribuir a preparar proyectos y proporcionar asistencia en una primera etapa y proporcionar asistencia a los países en desarrollo en cuanto a determinar sus recursos, planificar una estrategia para su explotación y obtener los servicios de expertos técnicos que diseñen, ejecuten y dirijan las actividades mineras.

23. El programa del Banco Mundial para acelerar la producción de petróleo en los países en desarrollo, se consigna en un estudio (E/1979/93) preparado de conformidad con la resolución 33/194 de la Asamblea General, que se presentó al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones en 1979. Se prevé que la asistencia del Banco abarcará: a) la planificación nacional del sector en energía, b) los préstamos o créditos para actividades previas a la explotación, y c) el financiamiento para la producción de minerales combustibles.

4/ Banco Mundial, Informe anual de 1978.